EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL ENGATIVA DE LA REGIONAL BOGOTA, EN EL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL Y EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCION DE LOS TRAMITES EN LA GARANTIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.

Número de necesidad: 466 - REGIONAL BOGOTA.

Se expide la presente certificación a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012